



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
29/07/2022

D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión **ordinaria** celebrada el **25 de julio de 2022**, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

3.2.4.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP37-SC, DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Previa justificación de D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Presupuesto, Servicios Económicos, Hacienda y Contratación, no habiendo sido suscitado debate, por 19 votos a favor (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/PP/CIUDADANOS) y 2 en contra (VOX), se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Presupuesto, Servicios Económicos, Hacienda y Contratación, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 22 de julio de 2022.

Habiendo sido suscitado debate con las intervenciones correspondientes que, en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el enlace que aparece en el acta y sometido a votación el Dictamen presentado, se obtuvo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....19 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/PP/C'S)
 Votos NO.....2 (VOX)

 Total nº miembros.....21
 =====

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

*“Visto el expediente MP37-SC tramitado para modificar créditos mediante Suplementos de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 94.797,23 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.
 Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.
 Vistas la Memoria justificativa de la Concejalía de Fiestas
 Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 19 de julio
 Visto el informe de Intervención de fecha 19 de julio*

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
05-3380-22699	Otros gastos diversos Fiestas	94.797,23
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		94.797,23
TOTAL MODIFICACIÓN		94.797,23

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
29/07/2022





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/07/2022



NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1059047Z

de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.”

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
29/07/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA 3E7D R2MK LWEV M42A

Certif. Pl. 25.07.2022.- 3.2.4.- Aprob expte. Modif. Créditos MP37-SC - SEFYCU 3868256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2